

Decre. de PERSONAL

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios por el periodo a funcionario que indica.

DECRETO ALCALDICO N° 240

TREHUACO, 24 FEB 2025

VISTOS

- El anexo N° 1 que solicita autorización de horas extraordinaria para el funcionario de la Dirección de Administración Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 300 (19/05/2023) que aprueba el Reglamento de Procedimientos sobre Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Trehuaco.
- El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
- El Presupuesto Municipal para el año 2025 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 27.12.2024.
- El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios,
- El Decreto Alcaldicio N° 965 (13/12/2024), que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- La necesidad de realizar labores extraordinarias según la solicitud de ocupación del recinto municipal Los boldos para el día 01.03.2025 (D° A° 086 /05.02.2025).

DECRETO:

- ORDENESE** los trabajos extraordinarios, para el día 01 de marzo de 2025, al funcionario que continuación se individualiza:

FUNCIONARIO	FUNCIÓN	FECHA DE TRABAJO EXTRAORDINARIO	MODALIDAD DE RETORNO TIEMPO EXTRA	HORARIO EXTRAORDINARIO
Miguel Silva Zalazar	Cuidador Recinto los Boldos	Sábado 01 de marzo de 2025	Compensación de tiempo	Desde las 09:00 a 21:00 hrs

2.- EJECUTESE el control de las horas extraordinarias correspondientes, según registro de asistencia del reloj control y certificación del Administrador Municipal, y por razones de buen servicio,

3.- QUE SE COMPENSE, en descanso complementario según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con el recargo legal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VMCHA/LCR/lmr

DISTRIBUCIÓN: Transparencia (1), RRHH (2), Secretaría Municipal (1), Interesado (1)